



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024

Visto: El MEMORANDUM N° 070 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **INASISTENCIAS** del personal **Nombrado y contratado en Plaza Orgánica** de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD-PUNO, correspondiente al mes de **FEBRERO** del **2024**.

### CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del artículo 21 del D.L. 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" prescribe *son Obligaciones de los servidores: Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos*; a su vez el Artículo 128 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM que *Los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no eximen de la sanción correspondiente*;

Que, de conformidad al artículo 7º, 22º, 23º y 27º del Reglamento Interno de Control de Asistencia y permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER, establecen las condiciones y procedimientos para la consideración de los descuentos por **INASISTENCIAS**;

De acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**1º.-DESCONTAR:** Las **INASISTENCIAS** del Personal Nombrado y Contratados en Plaza Orgánica de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de **FEBRERO** del **2024**, conforme al siguiente detalle:

#### INASISTENCIAS NOMBRADOS MES DE FEBRERO 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REMUN.	HABER	DIAS	TOTAL	FECHAS
41019857	ACEITUNO TICONA ELIZABETH MARLENY	ENFERMERA/O	10	5300.00	176.67	2	353.34	12,26/02/2024
01776944	ALFONTE AROCUTIPA OSCAR	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2817.00	93.90	1	93.90	23/02/2024
40520357	APAZA HUARACHA LUIS ANGEL	MEDICO I	15	6624.00	220.80	1	220.80	26/02/2024



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024



01234888	ARHUANCA CCAMA NAZARIO	INSPECTOR SANITARIO I	TA	2857,00	95,23	4	380,93	10(GC),13(GC)/02/24
70344292	BUSTINZA RODRIGUEZ YAZMIN MARITZA	ENFERMERA/O	10	5300,00	176,67	1	176,67	19/02/2024
01326620	CAHUANA FLORES ROGEL ROGELIO	ASIST. ADMINIST. I	PE	2062,28	68,74	1	68,74	10/02/2024
44110894	CONDORI QUISPE DAYNE MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	2755,00	91,83	1	91,83	25/02/2024
73894185	GONZALES CALDERON LUIS ANTONY	MEDICO	15	6624,00	220,80	1	220,80	29/02/2024
41456453	HUAYNACHO HUAMAN BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	2755,00	91,83	1	91,83	07/02/2024
29207335	LUNA RAMOS EDWIN ELLIOTT	CIRUJANO DENTISTA	65	7796,00	259,87	1	259,87	09/02/2024
43157691	MAMANI MAMANI HAYDEE LEONOR	TEC. EN FARMACIA I	TF	2755,00	91,83	3	275,50	05,28,29/02/2024
01284432	MENESES VILCA ANA ESTEFANIA	ENFERMERA/O	14	7796,00	259,87	2	519,73	27(GC)/02/2024
01319117	ORDOÑO LLANOS VILMA	ENFERMERA/O	10	5300,00	176,67	2	353,33	15(GC)/02/2024
72647500	PAUCAR GUTIERREZ DIEGO FERNANDO	MEDICO	15	6624,00	220,80	3	662,40	11,22,29/02/2024
01334462	PINEDA ZAMALLOA JULIZA KATHERINE	OBSTETRA	1	5300,00	176,67	1	176,67	05/02/2024
41163815	QUISPE QUISPE LISBET KARINA	TEC. EN ENFERMERIA	TF	2755,00	91,83	1	91,83	05/02/2024
41325055	QUISPE SALAMANCA MIRIAM DEL CARMEN	TEC. EN FARMACIA I	TF	2755,00	91,83	1	91,83	03/02/2024
01338755	RIVERA CAPAQUIRA GERARDO	CHOFER I	TE	2775,00	92,50	2	185,00	18(GC)/02/2024
TOTAL							4315,02	



2° AUTORIZAR; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



*[Firma]*  
CPC. Edilberto Aviles Velasquez  
JEFE DE LA UNIDAD DE IRR.HH.  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1459